



RESOLUCIÓN N° 1509 /2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCION N° 1504/2025 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19/2025 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" – ID N° 463.607".-----

Asunción, 20 de noviembre del 2025

VISTO: El informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador de fecha 19 de noviembre de 2025.-----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1504/2025 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19/2025 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" – ID N° 463.607.-----

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DGA N° 111/25 de fecha 20 de noviembre del 2025, concluye taxativamente cuanto sigue: "...//...Por lo expuesto, esta rectificación no afecta el análisis ni la conclusión final del Dictamen DGA N° 110/25 de fecha 19 de noviembre de 2025, limitándose exclusivamente a la corrección referida. Se deja constancia de la presente rectificación para su debida consideración y fines pertinente. ES MI DICTAMEN...".-----

Que, por Decreto N° 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:

Art. 1°.- RECTIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCION N° 1504/2025 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19/2025 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" – ID N° 463.607, quedando redactada de la siguiente manera:

Art. 2°.- ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19/2025 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" – ID N° 463.603, a la firma LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI con RUC N° 1538577-9: Lote N° 2, por un monto mínimo total de GS. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones), y por un monto máximo total de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. Lote N° 3, por un monto mínimo total de GS. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), y por un monto máximo total de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.-----

Art. 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes; así como la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan.-----

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.-----

Art. 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.





RESOLUCIÓN N° 1509/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCION N° 1504/2025 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19/2025 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" – ID N° 463.607".-----

ANGELITA DEL
CARMEN
DUARTE DE
MELILLO

Firmado digitalmente
por ANGELITA DEL
CARMEN DUARTE DE
MELILLO
Fecha: 2025.11.20
18:12:11 -03'00'

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva



SENATUR

Firmado
digitalmente por
LISSA LORENA
LOPEZ DE HAGU
Fecha: 2025.11.20
18:06:02 -03'00'

